



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 275 Ejemplares  
24 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXVIII

Managua, Lunes 29 de Enero de 2024

No. 16

## SUMARIO

Pág.

### INSTITUTO NACIONAL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Resolución Administrativa  
de Adjudicación No. 01-2024..... 1488

### INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA

Licitación Pública No. 001-2024..... 1490

### PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Acuerdo Administrativo No. 05-2024..... 1491

### CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Aviso Publicación PAC 2024..... 1492

### DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Undécima y Duodécima  
Modificación al PAC 2023..... 1492

PAC Final 2023..... 1492

Aviso Publicación PAC Inicial 2024..... 1492

### SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

Aviso Publicación PAC 2024..... 1492

### TRIBUNAL ADUANERO Y TRIBUTARIO ADMINISTRATIVO

Aviso Publicación PAC 2024..... 1493

### SECCIÓN MERCANTIL

Licitación Selectiva No LS-01-01-2024..... 1493

Licitación Selectiva No LS-002-01-2024..... 1493

Aviso Publicación PAC 2024..... 1493

### UNIVERSIDADES

#### Bluefields Indian & Caribbean University

Aviso Publicación PAC 2024..... 1493

Títulos Profesionales..... 1494

**INSTITUTO NACIONAL  
TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

Reg. 2024-M0136 – M. 1473677873– Valor C\$ 485.00

**Resolución Administrativa de Adjudicación N°01-2024  
Licitación Selectiva N°34-2023  
“Compra de útiles deportivos para los Centros Tecnológicos a nivel nacional 2024”**

La Directora General del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barrera Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 1131 “Ley de Reforma a la Ley N° 1063 Ley Reguladora del Instituto Nacional Tecnológico, INATEC”, Ley N° 290 “Ley de organización, competencia y procedimiento del Poder Ejecutivo”, aprobada por la Asamblea Nacional y publicada en la Gaceta, Diario Oficial Numero 187 de fecha seis de octubre del año dos mil veintidós y Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General Contenido en el Decreto número 75-2010.

**CONSIDERANDO:****I**

Que en base al artículo 43 al 47 de la Ley N° 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, esta autoridad mediante **Resolución Administrativa de Inicio N°66-2023**, nombró el Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de **Licitación Selectiva N°34-2023 “Compra de útiles deportivos para los Centros Tecnológicos a nivel nacional 2024”**, con el objetivo de garantizar útiles deportivos para promover el deporte en los Centros Tecnológicos a través de la recreación, emitiendo para tal efecto, **Acta N°63-2023 “Dictamen de Calificación, Evaluación, y Recomendación de Ofertas”** suscrita por el comité de evaluación y que fue recibida por esta Autoridad.

**II**

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Contrataciones antes relacionado, ya que considera que la oferta recomendada, cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y Convocatoria, procediéndose conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley N° 737) y su Reglamento.

**III**

Que de conformidad con el artículo 48 de Ley N° 737, esta Autoridad debe adjudicar la contratación en referencia, mediante Resolución Administrativa después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

**POR TANTO:**

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación para el procedimiento de **Licitación Selectiva N°34-2023 “Compra de útiles deportivos para los Centros Tecnológicos a nivel nacional 2024**, con el objetivo de garantizar útiles deportivos para promover el deporte en los Centros Tecnológicos a través de la recreación.

**SEGUNDO:** Adjudicar de forma Parcial la **Licitación Selectiva N°34-2023 “Compra de útiles deportivos para los Centros Tecnológicos a nivel nacional 2024**, a los oferentes de la siguiente forma:

a) **Oferente C & O Publicidad, S. A.**; hasta por un monto de **C\$442,681.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Un Córdoba Netos)**, Monto Incluye IVA, los ítems: Ítem 3 “Balón de Fútbol Sala No. 4”, 5 “Net de Voleibol”, 6 “Pelotas de béisbol profesional Nacional Rolling.” 7 “Juego de Ajedrez profesional”, 9 “Juego de dos redes de Fútbol Sala para portería”, 12 “Careta de boxeo”, 16 “Silbato de plástico para arbitraje”, 17 “Cronometro de medición de tiempo” y 18 “Juego de tarjetero de Arbitraje” estos, de conformidad a lo establecido en el artículo 56 de Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

b) **Oferente Deportes Rivera**; hasta por un monto de **C\$521,870.00 (Quinientos Veinte y Un Mil Ochocientos Setenta Córdoba Netos)**; Monto Incluye IVA, los ítems: Ítem 1 “Balón de Fútbol Campo No. 5”, 2 “Balón de Baloncesto No. 7”, 8 “Reloj Digital para ajedrez DGT 2010”, 10 “Guantes de boxeo de cuero de 10 onzas con amarres de cordón”, 11 “Mascota

para Boxeo”, 13 “Protector bucal de goma para boxeo”, 14 “Utilaje completo de béisbol de adulto”, 15 “Bate de madera No 34(Nacional)”, todo de conformidad a lo establecido en el artículo 56 de Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

**c) Se declara desierto el ítem: N°4 (Balón de Voleibol No. 5, de piel sintética suave, PVC, laminado, válvula de butilo, compuesto por 3 colores, blanco, verde y rojo, 18 paneles larga durabilidad, resistente al calor y la intemperie, aprobado FIVB similar a la V5M4000), por NO CUMPLIR ninguno de los proponentes con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.**

El monto total a adjudicar al procedimiento de Licitación Selectiva N°34-2023 “Compra de útiles deportivos para los Centros Tecnológicos a nivel nacional 2024” es de **C\$964,551.00 (Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Un Córdoba)**. Con fondos 2%, presupuesto 2024.

**TERCERO:** Para efectos de re adjudicación se establece el orden de prelación siguiente:

Lote/Tramo	Nombre o Razón Social	Describir objeto adjudicado	Valor de la re adjudicación
Total (si oferente adjudicado no suscribe el contrato) o Parcial (dependiendo del porcentaje de avance de Entrega, no mayor al 30% de lo contratado)	<b>Oferente</b>  <b>C &amp; O Publicidad, S. A.</b>	Compra de útiles deportivos para los Centros Tecnológicos a nivel nacional 2024	<b>C\$309,870.00,</b>  <b>los ítems: 1 “Balón de Futbol Campo No. 5”, 2 “Balón de Baloncesto No. 7”, 8 “Reloj Digital para ajedrez DGT 2010”, 10 “Reloj Digital para ajedrez DGT 2010”, 13 “Protector bucal de goma para boxeo”, 15 “Bate de madera No 34(Nacional)”*No aplica ítem 05 NTC.</b>
Total (si oferente adjudicado no suscribe el contrato) o Parcial (dependiendo del porcentaje de avance de Entrega, no mayor al 30% de lo contratado)	<b>Oferente</b>  <b>Deportes Rivera</b>	Compra de útiles deportivos para los Centros Tecnológicos a nivel nacional 2024	<b>C\$404,731.00</b>  <b>los ítems: Ítem 3 “Balón de Futbol Sala No. 4”, 6 “Pelotas de béisbol profesional Nacional Rolling.”, 7 “Juego de Ajedrez profesional”, 9 “Juego de dos redes de Futbol Sala para portería”, 12 “Caretta de boxeo”, 16 “Silbato de plástico para arbitraje”, 17 “Cronometro de medición de tiempo” y 18 “Juego de tarjetero de Arbitraje”. *No aplica ítem 05 NTC.</b>

**CUARTO: Forma, lugar y plazo para la presentación de la garantía contractual;** Los oferentes Adjudicados, deberán presentarse a la Oficina de Adquisiciones de INATEC ubicada en Centro Cívico Modulo “T” Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua a partir de la notificación de la presente resolución administrativa de adjudicación y previo a la formalización del contrato, se requiere la presentación de Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento **del 5% (Cinco Por Ciento)** del total de la oferta, esta deberá ser vigente por **tres meses** adicionales al plazo de entrega de los bienes. **No se aceptará ningún tipo de cheque. Esta garantía deberá ser entregada en un plazo máximo de 5 días Hábiles a partir del consentimiento de la presente resolución. Esta información debe ser acompañada de carta de remisión donde se describe el documento en referencia.**

**QUINTO: Suscripción del Contrato;** La suscrita Licenciada Loyda Barreda Rodríguez en calidad de Directora General, delega al Lic. Víctor Briones Báez-Asesor Legal de INATEC, para que formalice el Contrato Administrativo que rige esta contratación, debiendo citar a los oferentes a fin de presentarse a suscribir contrato.

**a) Al Sr. Francisco Javier Castro Olivas,** quien actúa en representación legal de **C & O Publicidad, S. A.**; una vez entregada la Garantía de Cumplimiento, deberá presentarse a firma de contrato en la oficina de Asesoría Legal, ubicada en Centro Cívico Modulo “R” Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua - Nicaragua, teléfono 22538830 extensión 7023. **Se estima firma de los documentos contractuales (Contratos) para el 26/01/2024.**

**b) Al Sra. Verónica Siadee Rivera Centeno,** quien actúa en representación de sí misma; una vez entregada la Garantía de Cumplimiento, deberá presentarse a firma de contrato en la oficina de Asesoría Legal, ubicada en Centro Cívico Modulo “R” Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua - Nicaragua, teléfono 22538830 extensión 7023. **Se estima firma de los documentos contractuales (Contratos) para el 26/01/2024.**

**SEXTO: Seguimiento y Supervisión;** Se delega a la Cra. Reyna Maria Acevedo Chavarria, Responsable de la Sub Dirección Técnica Metodológica, correo electrónico: **racedoc@inatec.edu.ni** teléfono N°2253-8830 | Extensión 7094, para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finalización, velará por la calidad de los mismos y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en el contrato; informar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la ejecución de la entrega de los bienes con informes técnicos respectivos.

**SEPTIMO: Plazo y Lugar de Entrega;** Los bienes objeto de esta contratación, tendrán un plazo máximo para su entrega de cinco (05) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra. La entrega de los bienes será coordinada con la Cra. Reyna Maria Acevedo Chavarria, Responsable de la Sub Dirección Técnica Metodológica, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: **racedoc@inatec.edu.ni**, teléfono: 22538830 ext.: 7094. concluyendo con el acta de satisfacción que el funcionario competente elabore. El lugar de entrega **Bodega de INATEC Central ubicado en Centro Cívico, Módulo "R" planta baja** en coordinación con el **Cro. Reyna Maria Acevedo Chavarria, Responsable de la Sub Dirección Técnica Metodológica**, en calidad de experta en la materia, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: **racedoc@inatec.edu.ni** teléfono N°2253-8830 | Extensión 7094.

**OCTAVO: Seguimiento y Supervisión;** Se designa a la **Sub Dirección Técnica Metodológica**, supervisar y garantizar el cumplimiento de los alcances, términos de referencia y demás detalles del objeto de esta contratación, siendo responsable de:

- a) Garantizar la recepción y tramites de pago, conforme al requerimiento de la Institución.
- b) Informar y asesorar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la entrega de los bienes con informes técnicos respectivos que detalle las incidencias y las recomendaciones técnicas para ser consideradas por el EAC.
- c) Remitir a la Unidad de Verificación de Pagos, el expediente respectivo para su trámite de pago.
- d) cualquier otra potestad y atribución determinada en el contrato, su competencia o designación por la máxima autoridad.

**NOVENO: Constituir Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato**, previos informes Técnicos con recomendaciones del experto en la materia de la **Sub Dirección Técnica Metodológica** sobre la entrega de los bienes.

El Equipo Administrador de Contrato estará integrado por:  
**1) Lic. Anabela Olivas Cruz** (Coordinadora del Equipo Administrador de Contrato) Responsable de Adquisiciones.

- 2) Lic. Víctor Ignacio Briones Báez (Miembro) Asesor Legal.
- 3) Lic. Reyna Maria Acevedo Chavarria, (Miembro), Responsable de la Sub Dirección Técnica Metodológica y experto en la materia.
- 4) Lic. Lucy Vargas Montalván (Miembro) Responsable de Cooperación Externa.
- 5) Lic. Walter Sáenz Rojas (Miembro) Subdirector General.
- 6) Lic. Marcos García Jarquín (Miembro) Responsable Financiero.

Este EAC es el equipo colegiado facultado para efectuar recomendación a la máxima autoridad de cualquier modificación de Contrato, así como todo lo relacionado a la Garantías de Cumplimiento de contrato con el objetivo de asegurar los intereses institucionales. Todas sus actuaciones deben ser informadas con sus soportes a la Oficina de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la Contratación.

**DECIMO:** La unidad de verificación de pago de dependencia de la Oficina Financiera deberá de evaluar y estar a cargo del trámite de pago establecido en la forma de pago en el contrato que se suscriba entre INATEC y el Proveedor, debiendo enviar todos los documentos concernientes al pago a la Oficina de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.

**DECIMO PRIMERO:** Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición de recurso del tipo, plazo y autoridad que defina la Ley 737 y su Reglamento General para la presente etapa.

**DECIMO SEGUNDO:** Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (f) **Lic. Loyda Barrera Rodríguez Directora General. INATEC.**

---

**INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN  
DE LA COMPETENCIA**

---

Reg. 2024-M0140 – M. 50527131 – Valor C\$ 95.00

**INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCION DE LA  
COMPETENCIA  
AVISO DE CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024:  
"Contratación para remodelación de nuevo Edificio  
Institucional"**

**LLAMADO A LICITACIÓN**

El Instituto Nacional de Promoción de la Competencia

invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024: “Contratación para remodelación de nuevo Edificio Institucional”**. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día **29 de Enero del año 2024**.

[www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

FECHA PARA PRESENTAR PROPUESTAS: **27 de Febrero del año 2024**.

HORA: **De 8:30 a.m. a 10:00 a.m.**

HORA DE APERTURA DE PROPUESTAS: **10:10 a. m.**

**(F) Lic. Sidnya Sánchez Lara Unidad de Adquisiciones Instituto Nacional de Promoción de la Competencia.**

---

#### PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

---

Reg. 2024-00177 – M. 50963123/50946262 – Valor  
C\$ 380.00

#### PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ACUERDO ADMINISTRATIVO N°05-2024

La suscrita Procuradora General de la República, actuando en mi calidad de representante legal del Estado de la República de Nicaragua.

#### CONSIDERANDO

##### I

Que, con fundamento en el **artículo 99 de la Constitución Política de la República de Nicaragua**, que dispone *“El Estado es el responsable de promover el desarrollo integral del país y como gestor del bien común, deberá garantizar los intereses y las necesidades particulares, sociales, sectoriales, y regionales de la nación”*.

##### II

Que, en el municipio de Niquinohomo se requiere ejecutar proyectos que contribuyan a su ordenamiento, desarrollo y aprovechamiento eficiente de sus espacios, específicamente para la recreación y esparcimiento de la población.

##### III

Que la Ley N° 40 “Ley de Municipios con sus reformas incorporadas” dispone en el **artículo 7 numeral 5, inciso h**; que *el Gobierno Municipal tendrá, entre otras, las competencias siguientes: 5. La planificación, normación y control del uso del suelo y del desarrollo urbano, suburbano y rural, por lo que podrá: h. Construir y dar mantenimiento a calles, aceras, andenes, parques y plazas.*

##### IV

Que, conforme lo establecido en el **artículo 65 de la constitución Política de la República de Nicaragua**, *“Los Nicaragüenses tienen derecho al deporte, a la educación física, a la recreación y esparcimiento...”*

##### V

Que, conforme lo establecido en el **artículo 44 de la constitución Política de la República de Nicaragua**, *“Se garantiza el derecho de propiedad privada de los bienes muebles e inmuebles, de los instrumentos y medios de producción. En virtud de la función social de la propiedad, este Derecho está sujeto, por causa de utilidad pública o de interés social, a las limitaciones y obligaciones que en cuanto a su ejercicio le impongan las leyes”*.

##### VI

Que, la Ley 229 Ley de Expropiación, en su Artículo 4 establece: *“Para la expropiación de bienes o derechos destinados a las obras, servicios o programas a que se refieren los Arts. 1°, 2° y 3° de la presente ley, la entidad pública estatal, municipal o Distrito Nacional indicada en el artículo siguiente, deberá hacer la declaración de utilidad pública o de interés social, haciendo referencia a los planos descriptivos, informes técnicos u otros elementos suficientes para la determinación de los bienes o derechos que sea necesario adquirir”*.

##### VII

Que el artículo 12 inciso 1 de la Ley 411 “Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República” establece que es función de la Procuradora General de la República, ejercer la representación legal del Estado, tanto en los asuntos judiciales como extrajudiciales.

##### VII

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 4 del Decreto No. 229 “Ley de Expropiación”; y el artículo 12 inciso 1 de la Ley 411 “Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República”;

#### RESUELVE:

**Artículo 1:** Para la “Construcción de un Parque Natural y Cultural en el municipio de Niquinohomo, Departamento de Masaya”, se **Declara de Utilidad Pública**, un terreno baldío, con **área registral de 19,565.37 m<sup>2</sup>**, pero que conforme plano topográfico debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro Físico, tiene un área física de **18,186.16 m<sup>2</sup>**, ubicado del cementerio de Niquinohomo, 120 metros al este.

**Artículo 2:** La presente Declaratoria de Utilidad Pública, afecta la propiedad inscrita en el Registro de la Propiedad del departamento de Masaya, bajo el **Numero: 41,845; Folios: 185, 186; Tomo: 175; Asiento: 1°; NAP:BI-2KZIIPZR; Asiento electrónico: 1°**.

**Artículo 3:** Todo lo relacionado a la adquisición de los derechos reales y demás derechos afectados que se deriven de la presente declaratoria de utilidad, **se establecen a favor del Estado de la República de Nicaragua**. Nómbrase a la Alcaldía del Municipio de Niquinohomo, como la Unidad Ejecutora que desarrollará e implementará el proyecto.

**Artículo 4:** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

**Artículo 5:** Líbrese Certificación para los fines de ley.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil veinticuatro. **(F) Wendy Morales**, Procuradora General de la República.

### **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Reg. 2024-M0135 – M.50667434 – Valor C\$ 95.00

#### **AVISO**

La Contraloría General de la República de conformidad con el Arto. 58 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, comunica a todos los oferentes debidamente inscritos en el Registro de Proveedores, que el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024 del Ente Fiscalizador, está disponible en el Portal Único de Contrataciones y en la Página Web de la Institución.

**Lic. Lynette Carvajal Dávila.** Responsable de la Unidad de Adquisiciones.

### **DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS**

Reg. 2024-M0147 – M. 50774901 – Valor C\$ 95.00

#### **DIVISIÓN DE ADQUISICIONES AVISO DE PUBLICACIÓN**

**Managua, 22 de enero del 2024**

La Dirección General de Ingresos, avisa a los Proveedores del Estado y Público en General, que se ha publicado en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), **undécima y duodécima modificación al PAC 2023** (Programa Anual de Contrataciones) de la Dirección General de Ingresos. Según lo indicado en la Resolución Administrativa CA\_DGCE\_SP\_01\_2015 emitida por la Dirección General de Contrataciones del Estado.

Los Proveedores y Población en General, tienen acceso a través de la dirección web: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), a la undécima y duodécima modificación PAC 2023 desde el 15 de noviembre y 20 de diciembre del año 2023. **(F) Ing. Claudia María Carranza Medrano.** Directora División de Adquisiciones Dirección General de Ingresos

Reg. 2024-M0148 – M. 50775019 – Valor C\$ 95.00

#### **DIVISIÓN DE ADQUISICIONES AVISO DE PUBLICACIÓN**

**Managua, 22 de enero del 2024**

La Dirección General de Ingresos, avisa a los Proveedores

del Estado y Público en General, que se ha publicado en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), **PAC FINAL 2023** (Programa Anual de Contrataciones) de la Dirección General de Ingresos. Según lo indicado en la Resolución Administrativa CA\_DGCE\_SP\_01\_2015 emitida por la Dirección General de Contrataciones del Estado.

Los Proveedores y Población en General, tienen acceso a través de la dirección web: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), al PAC final 2023 a partir del día 28 de diciembre del año 2023.

**(F) Ing. Claudia María Carranza Medrano.** Directora División de Adquisiciones Dirección General de Ingresos

Reg. 2024-M0146 – M. 50775118 – Valor C\$ 95.00

#### **DIVISIÓN DE ADQUISICIONES AVISO DE PUBLICACIÓN**

**Managua, 22 de enero del 2024**

La Dirección General de Ingresos, avisa a los Proveedores del Estado y Público en General, que se ha publicado en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), **al PAC Inicial 2024** (Programa Anual de Contrataciones) de la Dirección General de Ingresos. Según lo indicado en la Resolución Administrativa CA\_DGCE\_SP\_01\_2015 emitida por la Dirección General de Contrataciones del Estado.

Los Proveedores y Población en General, tienen acceso a través de la dirección web: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), al PAC inicial 2024 desde el 15 de enero del año 2024.

**(F) Ing. Claudia María Carranza Medrano.** Directora División de Adquisiciones Dirección General de Ingresos

### **SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES**

Reg. 2024-00144 – M. 50728089 – Valor C\$ 95.00

#### **AVISO PARA PUBLICACION PAC 2024 DE LA CD- SINAPRED**

**EL SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES (SINAPRED)**, en cumplimiento al **Arto 20 de la ley 737** Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y **Arto. 57 y Arto. 58** del reglamento general a la ley no. 737 “Ley de contrataciones Administrativas del sector público”.

Avisa a los oferentes inscritos en el registro Central de Proveedores del Estado y publico en general que, el Programa Anual de Contrataciones de la **CDSINAPRED 2024**”, se encuentra disponible en el portal único de contrataciones del Estado [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). y en la página WEB <http://www.sinapred.gob.ni/>.

**(f) Ing. Ofelia del Carmen Molina Pineda, Responsable de Oficina de Adquisiciones.**

**TRIBUNAL ADUANERO  
Y TRIBUTARIO ADMINISTRATIVO**

Reg. 2024-00154 – M. 50801630 – Valor C\$ 95.00

**AVISO DE PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2024.**

El Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo, en cumplimiento con el artículo 20, de la Ley 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, y artículo 58, del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, informa a proveedores y público en general que el Programa Anual de Contrataciones 2024 de este Tribunal, se encuentra publicado y disponible en el Portal Único [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) y en la página web: [www.fta.gob.ni](http://www.fta.gob.ni)

Dado en la ciudad de Managua a los veinticuatro días del mes de enero del año 2024. (f) **Doctora Margarita de los Santos Ramírez Tapia**, Presidenta. Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo.

**SECCIÓN MERCANTIL**

Reg. 2024-00152 – M. 50696495 – Valor C\$ 95.00

**LABORATORIOS RAMOS, S.A**

**AVISO DE CONVOCATORIA PARA  
CONTRACIONES DE LA LICITACION  
SELECTIVA**

**Licitación Selectiva No LS-01-01-2024  
“Adquisición de Materiales de Limpieza, Higiene y  
Cafetería”**

Laboratorios Ramos, S.A en cumplimiento al Arto. 33 de la Ley 737 de contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto 99 de su Reglamento General a la ley 737” Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico”, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas selladas para la contratación **Licitación Selectiva No. LS-01-01-2024 “Adquisición de Materiales de Limpieza, Higiene y Cafetería** “los interesados en obtener información completa, estará disponible a partir del día 25 de enero de 2024 en el portal del SISCAE ([www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni))

Fecha presentación oferta: 02 enero de 2024  
Hora: 2:30 p.m.  
Fecha y Hora de Apertura: 02 enero de 2024  
Hora: 2:45 p.m.

Atentamente. (f) Lic. Lucia Rizo Castellon, Gerente General.

Reg. 2024-00153 – M. 50696321 – Valor C\$ 95.00

**LABORATORIOS RAMOS . S.A**

**AVISO DE CONVOCATORIA**

**Licitación Selectiva No LS-002-01-2024 “Adquisición de  
Papelería y útiles de Oficina”**

Laboratorios Ramos, S.A en cumplimiento al Arto. 33 de la Ley 737 de contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto 99 de su Reglamento General a la ley 737” Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico”, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas selladas para la contratación **Licitación Selectiva No. LS-002-01-2024 “Adquisición de Papelería y útiles de Oficina** “los interesados en obtener información completa, estará disponible a partir del día 25 de enero de 2024 en el portal del SISCAE ([www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni))

Fecha presentación oferta: 02 febrero de 2024 Hora: 2 :30 p.m  
Fecha y Hora de Apertura : 02 febrero de 2024 Hora: 2 :45 p.m

Atentamente. (f) Lic. Lucia Rizo Castellon, Gerente General.

Reg. 2024-00151 – M. 50526750 – Valor C\$ 95.00

**LABORATORIOS RAMOS, S.A**

**AVISO SOBRE DISPONIBILIDAD DE PAC 2024**

Laboratorios Ramos, S.A de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la ley No. 737 “Ley de contrataciones Administrativas del sector público y el artículo 58 del reglamento general de la referida ley”, informa a todas las personas naturales y jurídicas inscritas en el registro de proveedores del estado, que el Programa Anual de Contrataciones(PAC) correspondiente al periodo presupuestario del año 2024, ha sido publicado en el portal único de contrataciones SISCAE y se encuentra disponible en la página web: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

Atentamente. (f) Lic. Lucia Rizo Castellon, Gerente General.

**UNIVERSIDADES**

Reg. 2024-00145 – M. 50763155 – Valor C\$ 95.00

**AVISO**

**PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES**

La Bluefields Indian & Caribbean University-BICU, de conformidad con el Artículo 20 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y los Artículos 55 y 58 del Reglamento, da a conocer a todas las personas naturales y/o jurídicas proveedoras de bienes y servicios, inscritas en el Registro Central de Proveedores, el programa Anual de Contrataciones para el año dos mil veinte y cuatro.

Bluefields, veintinueve de enero del año dos mil veinte y cuatro. (f) Msc. José Dolores Castellón Lanuza, Resp. Unidad de Adquisiciones/BICU.

**TÍTULOS PROFESIONALES**

Reg. 2023-TP22538 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00134**; Número: **1212**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**KAREN LISBETTE ALARCÓN SALAZAR.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **281-060500-1001V**, ha aprobado en el mes de julio, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 15 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22539 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00136**; Número: **1242**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**CRISTIAN YASMARI SÁNDIGO VALVERDE.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **121-120893-0006J**, ha aprobado en el mes de septiembre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:**

le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 15 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22540 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00136**; Número: **1243**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**JELSI PATRICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **616-301101-1000G**, ha aprobado en el mes de septiembre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 15 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22541 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín



Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00116**; Número: **1036**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**BETZAYDA DANIELA MUÑOZ MONTALVÁN.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **616-050896-0001F**, ha aprobado en el mes de septiembre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 15 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22542 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00116**; Número: **1037**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**CEYDI DANIELA ARIAS AGUILERA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **601-060294-0003V**, ha aprobado en el mes de septiembre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 15 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22543 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00116**; Número: **1038**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**DENIA ALICIO RODRÍGUEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **608-171197-1000S**, ha aprobado en el mes de septiembre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 15 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22544 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00116**; Número: **1040**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**INIEL THOMAS TORRES.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **608-111092-0003R**, ha aprobado en el mes de septiembre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Enfermería.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 15 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22545 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00116**; Número: **1041**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**JARELL MARYELLI ANDRADE OPORTA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **616-181100-1000L**, ha aprobado en el mes de septiembre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 15 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22546 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00116**; Número: **1042**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**JOHANGLI JUNIETH HURTADO BERMÚDEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **616-050401-1003K**, ha aprobado en el mes de septiembre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 15 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22547 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00116**; Número: **1043**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**JUANA DEL CARMEN ROJAS FAJARDO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **616-120682-0011U**, ha aprobado en el mes de septiembre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 15 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22548 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00116**; Número: **1044**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**MEYLING YADIRA PÉREZ MIRANDA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **616-250498-0001M**, ha aprobado en el mes de septiembre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 15 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22549 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4

del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00132**; Número: **1202**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**JESSICA YUBELKIS RODRÍGUEZ NAVARRETE.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **447-160301-1000K**, ha aprobado en el mes de noviembre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería General, **POR TANTO:** le extiende el título de Técnico Superior en Enfermería General. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 15 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22550 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00116**; Número: **1045**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**IFEYSITA DEL CARMEN PÉREZ DÍAZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **616-260498-1001B**, ha aprobado en el mes de septiembre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería General, **POR TANTO:** le extiende el título de **Técnico Superior en Enfermería General**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 15 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22551 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00117**; Número: **1046**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**ÁLVARO ANTONIO ORTIZ CRUZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **601-030898-1000Q**, ha aprobado en el mes de agosto, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 15 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22552 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00117**; Número: **1047**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente

expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**BRENDA DEL CARMEN DORMEN DELGADILLO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **604-210497-1000L**, ha aprobado en el mes de agosto, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 15 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22553 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00117**; Número: **1048**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**ELIDETH DEL SOCORRO CHAVARRÍA SEQUEIRA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **365-190894-0000F**, ha aprobado en el mes de agosto, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 15 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22554 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00117**; Número: **1049**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**JIXI PAHOLA GUIDO SÁNCHEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **616-130502-1005F**, ha aprobado en el mes de agosto, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 15 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22555 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00117**; Número: **1050**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**JUSLEEM CAROLINA CASTRO AMADOR.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **616-190102-1002P**, ha aprobado en el mes de agosto, el año 2023,

los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 15 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22556 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00117**; Número: **1051**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**NIMIA RIVERA RUIZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **616-160987-0003M**, ha aprobado en el mes de agosto, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 15 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22557 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00117**; Número: **1052**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**ALBA ROSA ROMERO VARGAS.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **616-250593-0002W**, ha aprobado en el mes de agosto, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 15 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22558 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00117**; Número: **1053**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**ANA ORQUIDIA LUMBI ROJAS.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **603-050495-0006P**, ha aprobado en el mes de septiembre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 15 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22559 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00117**; Número: **1054**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**AURORA JOSEFA DUARTE MENDOZA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **526-190397-1001U**, ha aprobado en el mes de agosto, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 15 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22560 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los

estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00117**; Número: **1055**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**BELKYS ANDREA SUAZO CASTILLO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **001-130293-0050H**, ha aprobado en el mes de agosto, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 15 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22561 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00117**; Número: **1056**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**BRENDA DEL CARMEN ROCHA JIRÓN.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **616-150198-0000U**, ha aprobado en el mes de agosto, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088:

1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 15 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22562 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00117**; Número: **1057**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**CELENA DEL CARMEN VALDÉZ VALDÉZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **121-230295-0003E**, ha aprobado en el mes de agosto, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 15 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22563 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00117**; Número: **1058**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**EDITH TAMAR CERNA TREMINIO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **601-240300-1000L**, ha aprobado en el mes de agosto, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 15 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22564 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00117**; Número: **1059**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML)** **POR CUANTO:**

**GLADYS DAMARIS RAMOS ROCHA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **604-101191-0000D**, ha aprobado en el mes de agosto, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 15 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22565 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00118**; Número: **1060**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML)** **POR CUANTO:**

**HAIDA ELIETH MARTÍNEZ GARCÍA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **001-281196-0053L**, ha aprobado en el mes de agosto, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 15 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22566 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00118**; Número: **1061**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML)** **POR CUANTO:**

**KEILYN LISSETH GRANJA GONZÁLEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **124-251096-1001S**, ha aprobado en el mes de agosto, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.



Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 15 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22567 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00118**; Número: **1062**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**LADY DIANA HUETE REYES.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **123-230994-0002P**, ha aprobado en el mes de agosto, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 15 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22568 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4

del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00118**; Número: **1063**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**LILIEITH MARISELA OROZCO REYES.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **616-301288-0006K**, ha aprobado en el mes de agosto, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 15 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22569 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00118**; Número: **1064**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**MARYINIS BACILIA MORALES.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **616-031194-0004K**, ha aprobado en el mes de agosto, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 15 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22570 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00118**; Número: **1065**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**MEYLIN ISABEL LEAL HERNÁNDEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **526-250795-0000G**, ha aprobado en el mes de agosto, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 15 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22571 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00118**; Número: **1066**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**ROSA ANGELICA JARQUÍN ARCEDA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **616-121297-1004G**, ha aprobado en el mes de agosto, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 15 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22572 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00118**; Número: **1067**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**VICTORIA DEL CARMEN BENAVIDEZ CARDOZA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **616-260897-0003X**, ha aprobado en el mes de agosto, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 15 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22573 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00118**; Número: **1068**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**YARITZA DEL CARMEN GARCÍA GARCÍA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **604-230594-1000N**, ha aprobado en el mes de agosto, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 15 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22574 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00122**; Número: **1127**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**ANGIE MAOLLY HERRADORA VALLADARES.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **521-241001-1001L**, ha aprobado en el mes de julio, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; sábado, 16 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22575 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00122**; Número: **1128**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**ANIELKA ELISA SEQUEIRA AVALOS.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **521-090499-1000F**, ha aprobado en el mes de julio, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; sábado, 16 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22576 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4

del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00122**; Número: **1129**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**ARGELIO RAMÓN OBANDO MAYORGA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **521-280999-1000E**, ha aprobado en el mes de julio, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; sábado, 16 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22577 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00122**; Número: **1130**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**AURA LILLIAM QUIROZ DÍAZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **522-240788-0000X**, ha aprobado en el mes de julio, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; sábado, 16 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22578 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00122**; Número: **1131**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**BETTY MASIEL CALERO CRUZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **521-301292-0000E**, ha aprobado en el mes de julio, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; sábado, 16 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22579 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00122**; Número: **1132**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**CENDI ARACI AVALOS ABURTO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **521-170496-0000C**, ha aprobado en el mes de julio, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; sábado, 16 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22580 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00122**; Número: **1133**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**DANYA PATRICIA CAMPOS TALENO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **521-240988-0000T**, ha aprobado en el mes de julio, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; sábado, 16 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22581 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00122**; Número: **1134**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**DEYBER JAVIER LÓPEZ ULLOA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **521-151199-1000P**, ha aprobado en el mes de julio, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; sábado, 16 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22582 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00122**; Número: **1135**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**ELVIS DONALD MEZA MAIRENA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **521-021299-1000S**, ha aprobado en el mes de julio, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; sábado, 16 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22583 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00122**; Número: **1136**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**ERICKA NICOLE GUTIÉRREZ ALVAREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **521-070501-1000Q**, ha aprobado en el mes de julio, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; sábado, 16 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22584 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4

del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00122**; Número: **1137**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**GENEISI DE LOS ÁNGELES SANDOVAL HERNÁNDEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **124-021097-1000L**, ha aprobado en el mes de julio, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; sábado, 16 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22585 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00122**; Número: **1138**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**JOCELYNE JAVIERA COREA VANEGAS.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **521-041298-1003F**, ha aprobado en el mes de julio, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; sábado, 16 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22586 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00123**; Número: **1139**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**KENNIA LETICIA AGUILAR BRAVO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **521-201294-0006D**, ha aprobado en el mes de julio, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; sábado, 16 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22587 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00123**; Número: **1140**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente

expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**MARÍA DEL ROSARIO SEVILLA LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **523-080999-1002X**, ha aprobado en el mes de julio, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; sábado, 16 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22588 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00123**; Número: **1141**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**MARYURI CRISTINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **521-130892-0000R**, ha aprobado en el mes de julio, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color

y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; sábado, 16 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22589 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00123**; Número: **1142**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**SUNEYDA DEL CARMEN AGUILAR LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **523-260498-1000H**, ha aprobado en el mes de julio, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo. Es conforme con su original; sábado, 16 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22590 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00135**; Número: **1233**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**ANA JANCI CASTILLO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **130-100100-1000B**, ha aprobado en el mes de noviembre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 15 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP22591 – M. 47208668 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: **00135**; Número: **1234**; Tomo: **V**; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**ANA JANCY FAJARDO CASTILLO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: **616-280700-1001H**, ha aprobado en el mes de noviembre, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 15 de diciembre de 2023. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.